


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 11 de enero de 2023, SNR allegó oficio informando que se inscribió la demanda en el respectivo FMI.

El 23 de enero de 2023, la apoderada demandante allegó escrito solicitando aclaración de auto.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 2021 00284

Demandante: DIANA MARCELA PINZON y OTRA

Demandado: HERNAN PINZON CARREÑO Y OTROS

Fecha Auto: 2 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede, esta sede judicial, con sustento en los artículos 285 del Código General del Proceso, dispone **ACLARAR el auto anterior que calenda 15 de diciembre de 2022, en el entendido de ORDENAR LA COMPARECENCIA DE LOS PERITOS a la audiencia en él convocada, ello tomando en cuenta de cara a la defensa y oposiciones propuestas por la pasiva a la división y al dictamen. Corresponderá a cada parte y apoderado judicial, adelantar las diligencias de rigor para la asistencia remota por el aplicativo TEAMS, e informar con antelación al despacho los correos electrónicos de los profesionales, a fin de remitirles el vínculo de acceso a dicha vista pública virtual.** En todo lo demás dicho auto se mantiene incólume.

SE INCORPORA a la encuadernación, el oficio 50N2022EE06550 allegado el 11 de enero de 2023 por SNR, el cual da cuenta que en anotación No. 005 del FMI 50N-20255338 obra inscrita la presente demanda, documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #08 de 03 de marzo de 2023, Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30d08641c65156d18e0d5333231bb313a7acecc1b8374d9adddf8bac2f4fc8**

Documento generado en 02/03/2023 04:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>